

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 48 DEL 2025 REFERENTE AL  
NÚMERO DE CUPOS Y JORNADAS ACADÉMICAS**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE  
CARTAGENA U Mayor**, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General de  
la Institución y

**CONSIDERANDO**

Que a través del Acuerdo No. 48 del 03 de abril del 2025, se aprobó el número de cupos y la jornada de los programas académicos que oferta la Institución, para el segundo periodo del 2025, siendo el objetivo, darles un manejo óptimo a los ambientes de aprendizaje.

Que para darle mayor oportunidad a los estudiantes que surgen de las instituciones de educación del Distrito, del departamento de Bolívar y de la nación en general, se hace necesario ampliar el número de cupos de los programas de Administración de Empresas, Técnica Profesional en Operación de Procesos Aduaneros y Tecnología en Turismo e Idiomas.

Que en mérito de todo lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Acuerdo No. 48 del 2025, en el sentido aprobar 20 cupos adicionales en los programas académicos de Administración de Empresas, Técnica Profesional en Operación de Procesos Aduaneros y Tecnología en Turismo e Idiomas, para el segundo periodo académico del año 2025, establecidos en el siguiente cuadro:

Administración de Empresas	5
Técnica Profesional en Operación de Procesos Aduaneros	10
Tecnología en Turismo e Idiomas	5

**ARTICULO 2.** El presente acuerdo inicia en el segundo periodo académico del año 2025 y se extenderá a los demás periodos académicos subsiguientes.

**ARTÍCULO 3.** Notificar a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Decanaturas, a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de su firma y regula íntegramente todos los asuntos en el consignados y deroga lo consagrado en el Acuerdo 07 de 27 de abril de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, al día 02 de julio de 2025.

  
**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Presidente del Consejo Académico

  
**RAFAEL HERAZO BELTRÁN**  
Secretario del Consejo Académico

Revisó: Vicerrectoría Académica 